



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ



REGIDORES
2963/2019

Asunto: Convocatoria
San Luis Potosí, S.L.P., Diciembre 13 del 2019

C.C. REGIDORES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

C.C. REGIDORES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ALUMBRADO Y OBRAS PÚBLICAS

C.C. REGIDORES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO, EQUIPAMIENTO URBANO Y CATASTRO

Por medio del presente, y en atención al oficio número SG/4707/2019, emitido por Sebastián Pérez García, con fecha 13 de diciembre del 2019, y recibido el mismo día por estas Comisiones, a través del cual se da vista del diverso oficio número IMPLAN/DG/1021/2019, emitido por el Instituto Municipal de Planeación, el cual contiene el acuerdo emitido por la Junta de Gobierno de dicho Instituto, con respecto al trámite procedimental a seguir en lo relacionado al Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí y del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Luis Potosí; al efecto, me permito convocar a Ustedes a una sesión de trabajo conjunta de la **Comisión Permanente de Gobernación, Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas, y la Comisión Permanente de Desarrollo, Equipamiento Urbano y Catastro**, la cual se llevará a cabo el día lunes 16 de diciembre del 2019 a las 08:00 horas, en la Sala de Capacitación No. 2 de la Unidad Administrativa Municipal, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal;
- II.- Aprobación del orden del día;
- III.- Lectura y aprobación de la minuta de sesión de trabajo anterior;
- IV.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Convocatoria Pública que da inicio al proceso de Consulta Pública respecto del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo

*Recibido
Del 14
Bolic A
E: 27
JW*

*Recibido
por B. D. ...
13 DIC 2019*

*Recibido
13/12/19*

*Recibido
para: CIATV RBS
FRBZ URCADDA
13 DIC 2019
3100*



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

Urbano de San Luis Potosí, S. L. P., y del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Luis Potosí, S. L. P.

V.- Asuntos generales; y

VI.- Clausura.

Dicha convocatoria se emite con el carácter de **URGENTE**, con fundamento en el artículo 79 del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, que excepciona el plazo de las veinticuatro horas de anticipación, puesto que la resolución del punto IV de la orden del día, es de suma importancia para la ciudadanía, por tratarse del seguimiento procedimental respecto al Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí, así como del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Luis Potosí, de lo cual depende para que este H. Ayuntamiento pueda dar cumplimiento a la obligación legal marcada en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.

MAGP. VERÓNICA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ

REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

LIC. ALFREDO LUJAMBO CATÁÑO

REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE

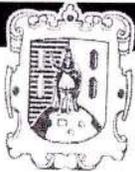
DESARROLLO, EQUIPAMIENTO URBANO Y CATASTRO

LAP. DULCE KARINA BENAVIDES ÁVILA

REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE

DE ALUMBRADO Y OBRAS PÚBLICAS





H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

REGIDORES
2980/2019

Asunto: Se solicita agendar punto en Sesión Extraordinaria de Cabildo

Diciembre 16, 2019

Lic. Sebastián Pérez García
Secretario General del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
Presente.-

Por este conducto y con fundamento en el Artículo XIV del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, le solicitamos tenga a bien agendar el siguiente punto en Sesión Extraordinaria de Cabildo:

ÚNICO: Dictamen Conjunto de las Comisiones Permanentes de Alumbrado y Obras Públicas, Desarrollo, Equipamiento Urbano y Catastro y Gobernación, relativo a la Aprobación del Inicio de la Consulta Pública para la Aprobación del Proyecto del Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como el Programa del Centro de Población de San Luis Potosí

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, quedamos de Usted.

Atentamente

LAP. DULCE KARINA BENAVIDES ÁVILA
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE ALUMBRADO Y OBRAS PÚBLICAS

LIC. ALFREDO LUJAMBIO CATÁÑO
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE DESARROLLO, EQUIPAMIENTO
URBANO Y CATASTRO

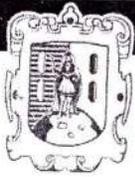


MAGP. VERÓNICA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

"2019, Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

c.c.p. Archivo/Minutario
L'DKBA/lcdo*





H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

REGIDORES
2983/2019
Asunto. Dictamen

San Luis Potosí, S.L.P., a 16 de diciembre de 2019.

LIC. SEBASTIÁN PÉREZ GARCÍA
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ.
P R E S E N T E.-

De conformidad con las facultades de las Comisiones Permanentes de Alumbrado y Obras Públicas, Gobernación y Desarrollo, Equipamiento Urbano y Catastro del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, se somete a su consideración los acuerdos tomados en la **sesión de fecha 16 de diciembre de 2019**, a efecto de que el H. Cabildo proceda al análisis, discusión, y aprobación del siguiente:

D I C T A M E N

Se ha encomendado a las Comisiones unidas de Gobernación, Alumbrado y Obras Públicas y Desarrollo y Equipamiento Urbano del Ayuntamiento de San Luis Potosí, el análisis de la procedencia de que el H. Cabildo ordene la publicación de Convocatoria Pública, a fin de hacer saber a la población del inicio del periodo de Consulta Pública respecto de los proyectos de Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí, S. L. P., y Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Luis Potosí, S. L. P.

Una vez concluida la revisión que estas comisiones unidas llevaron a cabo sobre el Oficio en cita y la documentación anexa al mismo, de conformidad con lo ordenado en los artículos 74 fracciones II, III, IV y X y 89 fracciones II, VII y X de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí, 73 fracciones II, IX y XIV, 74, 77, 79, 89 fracción VIII, 91, 95 y 99 del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí y con apoyo en las facultades que los citados dispositivos confieren a las mencionadas Comisiones, se somete a consideración del Pleno de ese H. Cabildo Municipal, el acuerdo tomado en la sesión que celebró la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación el día 16 dieciséis de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que se proceda al análisis, discusión, y, en su caso, aprobación de lo siguiente:

I.- PROCEDENCIA DE QUE EL H. CABILDO ORDENE LA EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA DE CONSULTA PÚBLICA RESPECTO DE LOS PROYECTOS DE PROGRAMA MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., Y PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.



1.- COMPETENCIA Y FUNDAMENTACIÓN.

A.- Estas Comisiones unidas de Gobernación, Alumbrado y Obras Públicas y Desarrollo y Equipamiento Urbano del Ayuntamiento de San Luis Potosí son competentes para emitir el presente Dictamen, de conformidad con lo ordenado por los artículos 74 fracciones II, III, IV y X y 89 fracciones II, VII y X de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí, 73 fracciones II, IX y XIV, 74, 77, 79, 89 fracción VIII, 91, 95 y 99 del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí.

B.- La emisión de este Dictamen tiene su fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción V incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 114 fracción V incisos a) y d) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 11 fracciones I y II de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, 31 inciso a) fracciones II y XI de La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y 18 fracciones I, XII y LXI de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.

2.- ANTECEDENTES.

A.- Con fecha 28 de marzo se emitió Acuerdo de Cabildo por el cual dicho Cuerpo Edilicio, en ejercicio de las funciones y facultades que le otorgan el inciso a) de la fracción V del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su correlativo inciso a) de la fracción V del Artículo 114 de la Constitución Política del Estado, las fracciones II y XI del Artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y la fracción I del Artículo 69 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, ordenó al Instituto Municipal de Planeación, entre otras cosas,

“Completar el proceso de actualización del Proyecto de “Actualización del Plan de Centro de Población Estratégico de San Luis Potosí – Soledad de Graciano Sánchez” aprobado por el H. Cabildo el 12 de junio de 2015 y el Proyecto de Plan de Centro de Población Estratégico de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez o Plan de Centro de Población Estratégico Metropolitano San Luis Potosí – Soledad de Graciano Sánchez 2018, respecto del cual, con fecha 21 de septiembre de 2018, el H. Cabildo ordeno iniciar los trabajos de Actualización; para emitir, a partir de dichos documentos, el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí, S. L. P., y el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Luis Potosí, S. L. P., dando así cumplimiento al Artículo Transitorio Octavo de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.”





H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

B.- En acatamiento a dicha indicación, el Instituto Municipal de Planeación ha llevado a cabo los trabajos que establece la fracción II del Artículo 69 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, para lo cual, según ha informado, ha llevado a cabo talleres de planeación estratégica, mesas y reuniones de trabajo, con la participación de ciudadanos y de representantes de los sectores público, social y privado de la localidad, en los cuales se les presentó el diagnóstico– pronóstico correspondiente a cada uno de los programas arriba indicados, a fin de que los asistentes expresaran su opinión al respecto y plantearan soluciones o propuestas para las estrategias planteadas.

C.- Ahora bien, como resultado de dichos trabajos, a la fecha cuenta el Instituto Municipal de Planeación con los proyectos de Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí, S. L. P., y de Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Luis Potosí, S. L. P., por lo que, de conformidad con el procedimiento establecido por el Artículo 69 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano ya citada, procede el inicio del periodo de Consulta Pública relativa a cada uno de ellos, para lo cual, según establece la fracción III del Artículo en comento, *“la autoridad respectiva dará aviso del inicio del proceso de consulta pública”*, en atención a lo cual, considerando que, por las facultades que le otorgan los artículos legales señalados en el primer párrafo del inciso A de este Capítulo de Antecedentes, es el H. Cabildo la Autoridad Respectiva en la materia, la Junta de Gobierno de dicho Instituto ha remitido a dicho Cuerpo Edificio, vía las Comisiones unidas de Gobernación, Alumbrado y Obras Públicas y Desarrollo y Equipamiento Urbano del Ayuntamiento de San Luis Potosí, solicitud de emisión para que se ordene la publicación, en forma legal, de la Convocatoria Pública de referencia, respecto de cada uno de dichos programas.

3.- ACUERDOS

Al ser este H. Cabildo la Autoridad Competente para emitir la Convocatoria Pública requerida y encontrarse el proceso en el momento en el cual es procedente que dicho anuncio público se lleve a cabo, se considera conducente y apegado a Derecho se ordene la publicación del Anuncio Público solicitado respecto de cada uno de los programas en cita.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado se emite el siguiente:

PRIMERO.- De acuerdo a los razonamientos y fundamentos legales señalados en el presente, las Comisiones Unidas de Gobernación, Alumbrado y Obras Públicas y Desarrollo y Equipamiento Urbano del Ayuntamiento de San Luis Potosí, resultan competentes para emitir el presente Dictamen, el cual se pone a consideración del pleno del Cabildo del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

SEGUNDO.- De conformidad con lo que al efecto establecen la fracción III del Artículo 69 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, compete al H. Cabildo ordenar dar aviso del inicio del proceso de Consulta Pública de los proyectos de Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí, S. L. P., y Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Luis Potosí, S. L. P.

TERCERO.- A partir de los datos que arroja la información presentada a estas Comisiones conjuntas, es procedente se ordene la emisión de la Convocatoria Pública de la fracción III del Artículo 69 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí respecto de cada uno de los proyectos de programa denominados Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí, S. L. P., y Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Luis Potosí, S. L. P.

CUARTO.- Por ello es procedente que el H. Cabildo, con base en las facultades que le otorgan el inciso a) de la fracción V del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su correlativo inciso a) de la fracción V del Artículo 114 de la Constitución Política del Estado, las fracciones II y XI del Artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y la fracción III del Artículo 69 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, ordene se emita Convocatoria Pública que dé inicio al proceso de Consulta Pública, respecto del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí, S. L. P., así como del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Luis Potosí, S. L. P., debiendo publicarse la que corresponde al Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí, S. L. P., el día 19 de diciembre de 2019 y de la Consulta Pública que corresponde al Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Luis Potosí, S. L. P., en la semana siguiente, el 26 de diciembre del 2019.

QUINTO.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** de los presentes, la solicitud presentada por el Instituto Municipal de Planeación, en el sentido de ordenar se emita la Declaratoria Pública de Inicio del Proceso de Consulta Pública del Proyecto del programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y del proyecto de Centro de población, misma que en caso de ser aprobada por el Cabildo Municipal, deberá ser publicada en el Periódico Oficial del Estado al día siguiente de la aprobación correspondiente.

Notifíquese lo conducente.

Así lo dictaminaron y firman, los Integrantes de las Comisiones Permanentes de Alumbrado y Obras Públicas, Gobernación y Desarrollo, Equipamiento Urbano y Catastro, a los 16 diez y seis días del mes de diciembre de 2019.



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 Fracción VIII del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, atenta y respetuosamente se solicita a los miembros del Honorable Cabildo la aprobación del presente **DICTÁMEN**.

**LAS COMISIONES UNIDAS DE
GOBERNACIÓN, ALUMBRADO Y OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO,
Y EQUIPAMIENTO URBANO**

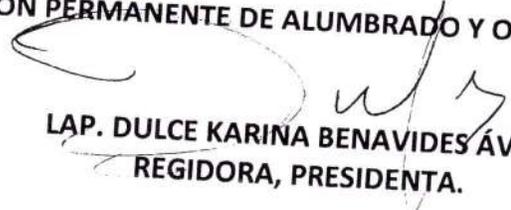
**COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO, EQUIPAMIENTO
URBANO Y CATASTRO**


L.C. ALFREDO LUJAMBIO CATAÑO
REGIDOR, PRESIDENTE

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN


MAGP. VERÓNICA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
REGIDORA, PRESIDENTA

COMISIÓN PERMANENTE DE ALUMBRADO Y OBRAS PÚBLICAS


LAP. DULCE KARINA BENAVIDES ÁVILA
REGIDORA, PRESIDENTA.



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

Sesión Conjunta Comisión de Gobernación, Alumbrado y Obras Públicas y Desarrollo, Equipamiento Urbano y Catastro

LISTA DE ASISTENCIA

SESIÓN DE TRABAJO CONJUNTA
COMISION PERMANENTE DE ALUMBRADO Y OBRAS PÚBLICAS

Diciembre, 2019

08:00 hrs.

Sala de Juntas de la Oficina de Regidores

LAP. Dulce Karina Benavides Ávila
Regidora Presidenta

MAGP. Verónica Rodríguez Hernández
Regidora Secretaria

Lic. Christian Iván Azuara Azuara
Regidor Vocal

Lic. Juan Daniel González Ayala
Regidor Vocal

Lic. María Verónica Campillo Salazar
Regidora Vocal

LCC. Eloy Franklin Sarabia
Regidor Vocal

C. Jaime Uriel Waldo Luna
Regidor Vocal

T.S. Ma. Raquel Del Rosario Bárcena Jannet
Regidora Vocal

Lic. Alfredo Lujambio Cataño
Regidor Vocal

**REGISTRO DE ASISTENCIA
SESIÓN DE TRABAJO CONJUNTA**

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN
COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO EQUIPAMIENTO URBANO Y CATASTRO
COMISIÓN PERMANENTE DE ALUMBRADO Y OBRAS PÚBLICAS**

16 DE DICIEMBRE DEL 2019

NOMBRE	DIRECCIÓN
FERNANDO TORALDE SILVA	IMPLAN.
Adalberto Bracco Cabrero	Implan
Daniel Alcedano Fernández	Asesor Jurídico,